



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 10 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 19512/2025, en el cual se tramita el llamado a concurso para proveer de un (1) cargo de Auxiliar de Primera, Efectivo, dedicación Simple, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a Derecho de las Sucesiones de la carrera Abogacía); y

CONSIDERANDO:

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997 y su modificatoria.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N°09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaria Administrativa certifica disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Concursos del Consejo Directivo emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2026, resolvió por unanimidad: *"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto y realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Simple, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas"*



*de esta Facultad, con temas de la asignatura Derecho de las Sucesiones de la Carrera de Abogacía."*

Que la Secretaria General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, Efectivo, dedicación Simple, con destino al Área de Derecho Privado del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a Derecho de las Sucesiones de la carrera Abogacía).

**ARTÍCULO 2°.-**Declarar abierta la inscripción entre los días 30 de abril y 14 de mayo de 2026, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 ( Ext. Norte) en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, el Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: [mesadeentradas.fcejs@gmail.com](mailto:mesadeentradas.fcejs@gmail.com). En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, para dictaminar en este concurso:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES:

Abogada María Laura RODRIGUEZ

Especialista Gabriela Alejandra RICART

Escribano Ignacio ROSA

SUPLENTE:

Abogado Marcelo Gabriel SALDAÑO

Especialista María Laura ESTRADA

Abogada Daniela Denise CICHELLI

ARTICULO 4°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretario General.

**Hoja de firmas**